PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

"MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA"

1.- Objeto del Contrato.

La ejecución de trabajos de mantenimiento en caminos rurales del Territorio Histórico de Álava en el año 2023.

2.- Descripción de los trabajos.

Estudiadas las solicitudes realizadas por las Entidades titulares de los caminos, se repartirá el presupuesto máximo del contrato estableciéndose el importe correspondiente a cada entidad.

Una vez realizado el reparto, en función del importe que se conceda a cada entidad y el estado general de sus caminos, se determinará sobre cuál(es) se realizarán los trabajos de mantenimiento en base a criterios técnicos.

Desde el Servicio de Desarrollo Agrario se elaborará una relación valorada de trabajos a realizar en cada camino con los precios unitarios ofertados.

Para la realización de estos trabajos se establecen los siguientes precios unitarios:

COD	Descripción
1	Desbroce de taludes con desbrozadora de martillos mecánica con densidad de vegetación media-alta (ml)
2	Desbroce de taludes con desbrozadora mecánica (hora)
3	Despeje de vegetación de taludes con podadora de discos (hora)
4	Limpieza manual de caños y salva cunetas (ml)
5	Desatasco y limpieza mecánica de caños colmatados con tierra (hora)
6	Máquina retroexcavadora (hora)
7	Obras varias (hora)
8	Limpieza y perfilado de cuneta (ml)
9	Limpieza y perfilado de cuneta con transporte a vertedero a d ≤ 3km (ml)
10	Desborde y limpieza de bermas (ml):
11	Perfilado de camino rural (ml)
12	Escarificado de firmes (m2)
13	Escarificado de firme asfaltico (m2)

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación Svfp-I4BI-mUkY-H2eY

14	**Compactación con medios mecánicos 98% PM (m2)**
15	**Material granular, Todo-uno, en restitución de firme de camino (tm)**
16	**Firme de piedra machacada (60-80 mm) (m2)**
17	**Sellado de camino rural estabilizado (m2)**
18	**Bacheo consistente en limpieza y corrección con material granular (m2)**
19	**Bacheo asfáltico (m2)**
20	**Saneo de blandón con piedra 40cm, recebo material granular 10cm (m2)**
21	**Tratamiento superficial bituminoso triple (m^2)**
22	**Escollera tipo III - Estabilización de talud (m3)**
23	**Hormigón en pavimentos HF-3,5 (m3)**
24	**Revestimiento de cuneta con Hormigón (m2)**
25	**Badén hormigón e=0,20 m, perfil metálico doble onda (ml)**
26	**Caño sencillo de hormigón de 0,40 mts. Ø interior (ml)**
27	**Embocadura de aletas para caño sencillo de 0,40 mts. Ø. (ud)**
28	**Embocadura de arqueta para caño sencillo de 0,40 mts. Ø. (ud)**
29	**Imposta de caño Ø 0,40 mts. (ud)**
30	**Señal triple, peligro, prohibición y placa informativa, colocada (ud)**
31	**Señal reflectante diámetro 60cm, colocada (ud)**

3.- Organización del personal y equipo de maquinaria.

Lo establecido en la Memoria Técnica de los trabajos a desarrollar en relación al personal y maquinaria tiene carácter vinculante por tratarse también de criterios de adjudicación que han sido valorados.

Equipo de personal y maquinaria empleado en los trabajos quedará adscrito al servicio no pudiendo ser retirado ningún elemento del mismo sin autorización del responsable técnico de la Entidad adjudicadora.

Para que los trabajos previstos se puedan ejecutar con garantía el adjudicatario deberá tener en propiedad o a disposición permanente la maquinaria necesaria con unas determinadas características y equipadas con los accesorios necesarios además del personal preciso para su manejo.

En la documentación acreditativa de la maquinaria y vehículos ofertados como equipo adscrito al servicio, se justificará que sean de su propiedad o cuenten con su total disposición para los trabajos objeto del procedimiento. Esto deberá ser acreditado mediante escrito de compromiso o declaración jurada, suscrito por el propietario de la maquinaria.

La Diputación Foral de Álava podrá solicitar documentación complementaria, así como comprobar por los medios que considere oportunos la propiedad y existencia de la maquinaria en cualquier momento del procedimiento.

4.-Desarrollo de los trabajos.

Una vez adjudicado definitivamente el contrato, un técnico del Servicio de Desarrollo Agrario responsable de los trabajos, facilitará a la persona designada por el contratista la información gráfico-descriptiva y la relación valorada con los caminos sobre los que se deberá actuar en base a los precios ofertados.

Será por cuenta del contratista la localización de los puntos de vertido del material resultante como consecuencia de la limpieza de cunetas y caminos.

Será vinculante los establecido en la Memoria Técnica en cuanto al desarrollo de los trabajos teniendo informado permanentemente al Técnico del Servicio de Desarrollo Agrario de la situación del equipo y desarrollo de los trabajos, especialmente cuando se produzca el cambio de zona.

5.- Zonas de actuación.

Dentro del contrato se establecen tres lotes con diferentes zonas de actuación que se licitarán de manera independientemente.

Los lotes establecidos en esta convocatoria de son los siguientes:

LOTE 1	
MUNICIPIO/ENTIDAD	**CUADRILLA**
PEÑACERRADA	**MONTAÑA ALAVESA / ARABAKO MENDIALDEA**
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BAROJA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE FAIDO	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOZA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE MONTORIA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE PAYUETA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE PEÑACERRADA	

BERNEDO	**MONTAÑA ALAVESA / ARABAKO MENDIALDEA**
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ANGOSTINA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARLUCEA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERNEDO	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE MARKINEZ	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE NAVARRETE	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE OKINA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINTANA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN ROMAN DE CAMPEZO	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE URARTE	

JUNTA ADMINISTRATIVA DE URTURI	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLAFRIA	

LAGRAN	**MONTAÑA ALAVESA / ARABAKO MENDIALDEA**
AYUNTAMIENTO DE LAGRAN	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE PIPAON	

LOTE 3	
MUNICIPIO/ENTIDAD	**CUADRILLA**
RIBERA ALTA	**AÑANA**
AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ANTEZANA DE LA RIBERA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ANUCITA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARREO	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARTAZA-ESCOTA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BARRON	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BASQUIÑUELAS	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE CAICEDO- SOPEÑA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE HEREÑA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LASIERRA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LECIÑANA DE LA OCA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE MORILLAS	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ORMIJANA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE PAUL	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE POBES	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE SUBIJANA- MORILLAS	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE TUYO	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLABEZANA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLAMBROSA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILORIA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLALLUENGA	

LANTARON	**AÑANA**
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ALCEDO	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERGÜENDA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE CAICEDO YUSO	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE COMUNION	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE FONTECHA	

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LECIÑANA DEL CAMINO	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE MOLINILLA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE PUENTELARRA	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE SALCEDO	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE TURISO	

6. Duración del Contrato.

El Contrato tendrá una duración máxima de 3 meses.

7. El Contratista.

7.1. Representante del Contratista.

Una vez adjudicado definitivamente el contrato, la empresa contratista designará un técnico que asuma la coordinación de los trabajos que se realicen y que actúe como representante suyo ante la administración a todos los efectos que se requieran durante el cumplimiento del contrato.

7.2. Responsabilidades.

El contratista será responsable de los daños directos o indirectos que la ejecución de los trabajos pueda ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencia del personal a su cargo, o de una deficiente organización de los trabajos.

Los servicios y propiedades públicas o privadas y las personas físicas o jurídicas que resulten dañados deberán ser reparados o compensados adecuadamente a costa del contratista.

7.3. Seguro de responsabilidad civil.

La empresa adjudicataria deberá tener concertado un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo asegurado de ciento cincuenta mil euros, que cubra los posibles riesgos derivados de la ejecución del contrato.

8. Disponibilidad de terrenos

Cuando para la correcta ejecución de las obras se requiera actuar fuera de la zona de dominio público del camino, la entidad titular del camino deberá recabar la oportuna autorización que quedará plasmada en un acta donde figure el compromiso de poseer la disponibilidad facultativa de dichos terrenos.

10. Precios unitarios

Los tipos máximos de licitación para cada uno de los precios son los que aparecen en el Pliego de Condiciones Administrativas y NO INCLUYEN EL IVA.

Estos precios máximos de licitación que inicialmente son los mismos para los tres lotes se deberán ofertar independientemente para uno.

Cada licitador podrá ofertar uno o varios lotes con diferentes precios, aunque solo podrá ser adjudicatario de uno, salvo que no sea el único licitador.

Firmante: CN=ZERBITZU OROKORREN ZUZENDARITZA - DIRECCION SERVICIOS GENERALES, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 211865
Fecha de firma: 2023.06.06 09:58:44 Z